

INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA VALORACIÓN DE LA APTITUD BÁSICA PARA LA REPRODUCCIÓN PARA GANADERÍAS DE FUERA DE ESPAÑA (206)

- **1.** Descárguese de nuestra página web: www.lgancce.com, el impreso "solicitud de servicio" que se encuentra en el apartado Documentación, sección de impresos para Ganaderías de fuera de España.
- 2. Cumplimente el impreso indicando el código del servicio 206.
- **3.** En el apartado "**B**" ponga los nombres y códigos de los ejemplares para los que solicita la valoración.
- 4. Una vez cumplimentada y firmada dicha solicitud, tendrá que presentarla y realizar el pago a través de la Asociacion Colaboradora del LG PRE ANCCE en su País (consulte los datos de contacto en nuestra página web), o en el caso de no disponer de Asociacion, realizar el pago mediante nuestra página web.
- **5.** La Asociación Colaboradora de su país o en su caso la Oficina Central del LG PRE ANCCE, le informara de las fechas e i tinerario establecidos para la valoración en su país.
- **6.** En caso de que el ejemplar resulte Apto para la Reproducción, el Delegado del LG PRE ANCCE, en el momento de la valoración, lo reflejará en su DIE mediante la pegatina acreditativa correspondiente.

Para cualquier duda o consulta, no dude en contactar con nosotros.

NOTA: Las fechas e itinerarios para las valoraciones del LG PRE ANCCE serán establecidas por la Asociacion Colaboradora del LG PRE ANCCE en su País en coordinación con la Oficina Central del LG, conforme al número de Solicitudes y ejemplares para los que se solicite.

Esta información será comunicada a todos los ganaderos mediante email y en la página web www.lgancce.com.

